



POLITICA GENERAL Y DECLARACIÓN PÚBLICA DE ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FOREST STEWARDSHIP COUNCIL DE LA EMPRESA FORESTAL RICHARD Y DOMINIC EIRL

La empresa **Forestal Richard y Dominic EIRL** para desarrollar adecuadamente los trabajos de Aprovechamiento Forestal en las Unidades de Manejo Forestal de las Comunidades Nativas La Cumbre y Nuevo San Pablo, y otras áreas, **Declara Públicamente su Adhesión a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC)**, así como también a los Estándares existentes y aplicables en el Perú para la Certificación Forestal Voluntaria y la Cadena de Custodia en los procesos de producción del bosque, las exigencias legales en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

Nuestra Adhesión a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC) y los procesos mencionados anteriormente, son parte de nuestra política empresarial además del cumplimiento de pagos tributarios que corresponden a nuestra actividad, remuneraciones de nuestros trabajadores con los beneficios sociales y laborales conforme a ley; y el respeto de los derechos consuetudinarios de las comunidades nativas.

La empresa también ha asumido como política **evitar** el comercio y la compra de madera extraída ilegalmente, madera que provenga de áreas donde se violan los derechos tradicionales o civiles, madera de bosques en los que se planten árboles genéticamente modificados, maderas que provenga de bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazadas por actividades de manejo y madera aprovechada en bosques que se estén convirtiendo en plantaciones o usos no forestales, en conformidad con la política del FSC.

Atentamente,

FORESTAL RICHARD Y DOMINIC E.I.R.L.
RICHARD WAGNER GONZALES PEREZ
DNI N° 70442941
TITULAR GERENTE

Pucallpa 14 octubre 2025